

Señores
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Ciudad

Asunto: Corrección de novedad estadística – Segundo trimestre de 2025

Cordial saludo,

En atención a la Circular CSJCAC25-261, fechada el 11 de agosto de 2025, y al anexo remitido, este Despacho procedió a realizar la corrección de la novedad denominada “Derechos fundamentales menor o igual al total de derechos que se conceden”, correspondiente al ítem “Movimiento Tutelas” en el formulario estadístico SIERJU del segundo trimestre del año 2025.

Los derechos fundamentales tutelados y reportados fueron los siguientes:

- 1 por debido proceso
- 1 por “otros”

De esta manera, se ajusta el registro a un total de 1 derecho al debido proceso tutelado, coincidiendo con un derecho fundamental al debido proceso concedido.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Magistrado

Firmado Por:

Jose Hoover Cardona Montoya

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 5 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8dcc10085f17af18dbf77d84d5dadd8b692ca81a3c97aa2da11e807688f725**

Documento generado en 13/08/2025 12:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>